

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<b>DIVISORIO</b>
<b>RADICADO No:</b>	150013153002-2018 - 231
<b>DEMANDANTE:</b>	CLARA INÉS REINA Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	<b>JOSÉ RICARDO ALBA REINA</b>
<b>ASUNTO:</b>	FIJAR FECHA DE REMATE

Tunja, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate que había sido programada mediante providencia de 21 de noviembre de 2019, por las razones mundialmente conocidas en cuanto a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la cual estaba fijada para el día primero de abril, es del caso reprogramar su realización tomando, por la misma razón algunas determinaciones especiales que a continuación se precisarán.

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 4033 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja de la manera que lo dispone el artículo 450 de la norma procesal, el día JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia que se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma.

Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN: JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.
- se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble ubicado en la transversal 4 No. 13-72 barrio los Patriotas de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en el expediente a folio 20 registrado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-4033 y su número predial 0103000000050047000000000.
- El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. 070-4033 es de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$672.375.000.00) y la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.
- La diligencia se practicará dentro del PROCESO DIVISORIO radicado bajo el No. 150013153002-2018-00231-00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- Es secuestre del bien inmueble a subastar es LUZ MARINA ROJAS SÁNCHEZ, debidamente autorizada por AUXILIARES ADMINISTRATIVOS S.A.S. con dirección en carrera 15 No. 17-22 de Tunja. Teléfono 3209443534.
- Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja <sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado  
por estado No 14 hoy ONCE (11)  
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE  
(2020)

(original firmado por)  
CRISTINA GARCÍA GARAVITO  
Secretaria

---

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).